

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 185
21 de marzo de 2025

En Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 185° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores: Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Oficial 1° del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA 182. Res. N° 196/2025.

SR. PRESIDENTE: Viene a nuestra consideración el Acta 182, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 27 febrero.

De no haber objeciones, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 182 correspondiente a la sesión de fecha 27.02.2025.

ACTA 183. Res. N° 197/2025.

SR. PRESIDENTE: De igual manera, el Acta 183, correspondiente a la sesión llevada a cabo el pasado 6 de marzo.

De no haber objeciones de parte de los señores Directores, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 183 correspondiente a la sesión de fecha 06.03.2025.

ACTA 184.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CORTE ELECTORAL. NOTA. Res. N° 198/2025.

SR. PRESIDENTE: La Corte Electoral comunica que ha designado como miembros de la Comisión Organizadora de las elecciones de nuestra Caja, previstas para el venidero 25 de junio de 2025, a las Jefes de área, señoras Soledad Poggio y Beatriz Cancellà y a la Subjefa de sección Antonella de Pol.

El Departamento de Secretaría ha estado trabajando en torno a los padrones preliminares de activos y pasivos que solicita la Corte para estimar los circuitos a instalar.

Sr. Farcilli: A propósito, informo que se culminó el proceso de los padrones preliminares. El Cr. Lemus, designado como contraparte operativa, los remitió a la Corte Electoral.

SR. PRESIDENTE: Se continuará, pues, cumpliendo con el protocolo del caso, comunicándose próximamente –a su vez- de esta instancia a nuestros afiliados.

Visto: La comunicación recibida de la Corte Electoral referente a las próximas elecciones de autoridades del Instituto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Continuar trabajando con la Comisión Organizadora.

UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE DATOS PERSONALES. CURSO.
Res. N° 199/2025.

SR. PRESIDENTE: Recibimos de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales una invitación para participar de un curso introductorio sobre datos personales, “on line” y gratuito. Es de carácter genérico, por lo que podrían participar todos los empleados de la Institución que estén interesados, más que aquellos con funciones específicas en el área.

Asimismo, recibimos de la UAIP –Unión de Acceso a la Información Pública-, invitación para participar de un curso introductorio de similares características, sobre el mismo tema.

Ambos temas fueron remitidos a la Gerencia Administrativo Contable para su diligenciamiento.

Visto: Las invitación cursada por la URCDP al curso en línea “Introducción a la Protección de Datos Personales” a través de la plataforma de Agesic.

Considerando: Que se remitió a Gerencia de División Administrativo Contable a efectos de dar difusión entre el personal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado.

UAIP. CURSO SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Res. N° 200/2025.

Visto: La invitación cursada por la UAIP, al curso gratuito sobre acceso a la información pública.

Considerando: Que se remitió a Gerencia de División Administrativo Contable a efectos de dar difusión entre el personal.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar lo actuado.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. INVITACIÓN A PARTICIPAR DE SESIÓN. Res. N° 201/2025.

SR. PRESIDENTE: La Comisión Asesora y de Contralor convoca al Directorio a participar de su próxima sesión, el 27 de marzo, a efectos de informarse acerca de lo intercambiado con el Poder Ejecutivo.

(Comentarios en Sala).

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Antes las dudas surgidas respecto al término “convoca” utilizado en la comunicación, sugiero hacer la correspondiente consulta a nuestra Asesoría Jurídica.

Según la respuesta que nos envía la Dra. Gomensoro, la Comisión Asesora y de Contralor no puede convocar a Directorio ni viceversa.

Se me aclara, además, desde nuestra Secretaría, que dicho vocablo responde a una cuestión de redacción exclusivamente, por lo que sugiero tomarlo como acepción del término “invita”, a modo de invitación.

(Los señores Directores intercambian ideas).

SR. PRESIDENTE: En base a lo expresado, y si los señores Directores están de acuerdo, designamos a la Mesa a asistir a dicha sesión, en representación de este Cuerpo.

Visto: La nota remitida por la Comisión Asesora y de Contralor, invitando al Directorio a participar en su próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Designar a la Mesa de Directorio a concurrir en representación del Directorio, a la próxima sesión de la Comisión Asesora y de Contralor.

SOLICITUD DE LICENCIA REGLAMENTARIA. DR. DANIEL ALZA. Res. N° 202/2025.

SR. PRESIDENTE: Elevo a este Cuerpo solicitud de licencia reglamentaria presentada por quien habla. Por un lado, licencia para el 25 de marzo y por otro, licencia para el plazo comprendido entre el 25 de abril y el 7 de mayo.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza el día 25.03.2025 y del 25.04.2025 al 7.05.2025.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza el 25.03.2025 y del 25.04.2025 al 7.05.2025.

2. Convocar al Director suplente correspondiente.

3. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Alza se abstiene de votar la presente resolución.

CORTE ELECTORAL. REMITE COMUNICACIÓN. Res. N° 203/2025.

SR. PRESIDENTE: La Corte Electoral nos hace llegar la siguiente nota.

Agradezco se lea.

Sr. Farcilli: (lee) “*La Corte Electoral, en Acuerdo del día 13 de marzo del corriente, resolvió hacerle saber que por Acuerdo del 24 de julio de 2024, ha resuelto que el nuevo sistema de certificaciones médicas derivadas de la Ley 20.075, del 20 de octubre de 2022, entrará en vigencia para esta Corporación luego de las elecciones departamentales y municipales, a celebrarse en el mes de mayo de 2025.*

Saludan a usted muy atentamente. Dr. Wilfredo Penco. Presidente. Dra. Martina Campos. Secretaria Letrada.”

SR. PRESIDENTE: Lo que nos transmiten en esta comunicación es que el nuevo sistema de certificación médica aprobado para los funcionarios públicos será aplicado, en ese organismo, una vez culminadas las elecciones departamentales.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SR. PRESIDENTE: El tema se relaciona con nuestro Instituto ya que involucra los timbres profesionales por las certificaciones y la fiscalización que se tendrá que realizar.

Propongo derivarlo a la Gerencia de Recaudación y Fiscalización.

Visto: La nota remitida por la Corte Electoral, referente a su incorporación al nuevo sistema de certificación médica para los funcionarios públicos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la nota a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.

3) ASUNTOS PREVIOS.

TEMAS PLANTEADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR. Res. N° 204/2025.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente: la semana pasada, cuando hablamos sobre los timbres y la eventualidad de cambiar la condición del reglamento que establece la comisión que se paga a los intermediarios entre la Caja y los usuarios, inferí, erróneamente -no lo planteé formalmente- que tendríamos el tema para nuestra consideración hoy.

No quise plantear el asunto con urgencia extrema para incorporarlo en el Orden del Día de esa instancia ya que el temario estaba colmado de puntos, por lo que inferimos que insumiría mucho tiempo. Por esa razón planteamos ahora incluir en el de hoy o en el de la próxima reunión la modificación del reglamento que establece el pago de comisiones a quienes vendan timbres profesionales.

Ese es un aspecto.

El otro, para incorporar también en el Orden del Día, es la eventualidad de contratar algunos funcionarios, con el propósito de facilitar la incorporación de otros tantos que se encuentran formados en el Instituto, con el fin de actuar como inspectores a efectos de fiscalizar el buen uso de los timbres profesionales por parte de los organismos y empresas.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: En cuanto al primer aspecto que usted plantea, Director, convinimos abordarlo en la Comisión de Artículo 71.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Recuerdo que se habló del tema; no sé si con la decisión formal de que ese fuera el procedimiento.

De todas maneras, planteo hacerlo con urgencia. Que, en la próxima sesión, esté o no considerado por dicha Comisión, este Directorio se ocupe de él. Creo que tiene su importancia y que no debería insumirnos más tiempo su consideración.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Lo que plantea el Dr. Abisab es un punto particular; se puede analizar independientemente del reglamento.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Señor Presidente. Esto es urgente; nos estamos yendo pasado mañana. Dejemos, por lo menos ese aspecto de la casa, en orden. Eso es lo que

me impele a hacer el planteo en esos términos. El Cuerpo resolverá en un sentido o en otro.

Sin perjuicio de que aclaro que lo que expresa el Cr. González me parece sumamente razonable.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir los temas solicitados, en el Orden del Día de la próxima sesión de Directorio.

SR. PRESIDENTE: Quedan incluidos en el Orden del Día de la próxima sesión ambos puntos planteados por el Dr. Abisab.

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

ENTREVISTA REALIZADA EN CANAL TELEVISIVO AL DIRECTOR NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 205/2025.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Creo que todos vimos la entrevista que se hiciera en un canal de televisión en estos días al Director Nacional de Seguridad Social. Preocupante, ya que no deja lugar a dudas. Esperemos que lo esté haciendo para el gran público y no para nosotros. Es espantoso el mensaje en el sentido de que estuvo en este seno, con el Ec. Cancio, y nunca manifestó las medidas que propone públicamente. Hacerse cargo de los 70 millones de dólares de la Caja, mayoritariamente cubiertos con aportes de los activos, jubilados y pasivos, manejó un término ambiguo, “endógeno”, que son quienes deben salvar la Caja.

Más allá de que pudiera tratarse de una diatriba pública y un mazazo público para negociar luego algunas cuestiones, francamente no me explico sus expresiones.

La Ley Exprés anterior es la que están tomando como modelo; lo dijo el Ministro de Trabajo actual y el técnico del Ministerio de Economía que asistió hace pocos días a Sala. A la que todos se negaron, que este Directorio aprobó a medias, con mayoría conformada por el Poder Ejecutivo; la Comisión Asesora y de Contralor no estaba de acuerdo, las asociaciones y gremios de profesionales no estaban de acuerdo. No fue votada y la propondrán nuevamente, en términos más complicados que la anterior, para la propia Caja y ya no para los profesionales, que son quienes nos ocupan.

Una demostración, todos los meses, de que en la medida en que se aumentan los aportes de los activos, bajan los activos que aportan y se incrementa el número de los que se quedan en las categorías más bajas.

Me llamó la atención –veo que no hay comentarios hoy-; me parece sustancial lo que dijo el Director Nacional de Seguridad Social.

También expresó que trabajarán con el Directorio. Incluso lo dijo aquí y a alguno de nosotros en alguna reunión privada. Están elaborando una reunión entre el MEF y OPP. Pidieron los datos al Instituto y autorización, también, para hablar e interactuar con sus funcionarios. Ahora ni siquiera con la autorización de Directorio.

Realmente estoy sorprendido.
Espero llevarme una sorpresa y que diga que lo que expresó en esa oportunidad no era tal.
Sorprendido.
Nada más.

SR. PRESIDENTE: Algunas consideraciones. El Ing. Agr. Di Doménico me llamó el miércoles 19 para solicitarme determinados datos. La información le fue transmitida ese mismo día.

De su parte no se han comunicado con ningún funcionario; la comunicación la hace él conmigo puntualmente.

Asimismo, vi la nota de prensa; es su discurso en la nota de prensa.

Estoy esperando el llamado del señor Director para anunciar su presencia en Directorio nuevamente.

No tengo más nada para decir.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Una aclaración sobre lo que dijo el Arquitecto en cuanto a la votación de la Ley Exprés. Que se votó a medias. La Ley no se votó a medias sino por una holgada mayoría de 5 a 2. También dijo que salió adelante por el voto de los delegados del Poder Ejecutivo.

Le recuerdo que el voto de los delegados del Poder Ejecutivo vale lo mismo a la hora de tomar las decisiones que el de cualquier otro Director.

No es peyorativo decir que la ley salió adelante con el voto de los delegados del Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No es peyorativo. Es demostrativo. La ley fue votada por mayoría en este Cuerpo, por los votos del Poder Ejecutivo; de lo contrario, no hubiera sido posible.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Luego de lo dicho por el Arq. Rodríguez, voy a insistir en algo que he manifestado anteriormente. Eximo de la eventual convocatoria de las palabras que siguen a los delegados del Poder Ejecutivo, por razones obvias –estamos en una situación en la que, nuevamente, los electos debemos considerar la situación desde el punto de vista político estrictamente-. Político institucional y político referido a aquellos que nos mandatan, que están esperando que actuemos de alguna manera.

Pienso que deberíamos tener un “plan b” y no seguir sujetos a la cortesía y cordialidad, que debe mantenerse siempre, en la reunión que hemos tenido y se siguen manteniendo, con las autoridades de Gobierno –me parece bien-, pero deberíamos estar preparados con un “plan b” –reitero- para de inmediato tomar acción.

Me satisface haber dicho esto con el Gobierno anterior, y lo vuelvo a decir con este. No estoy hablando desde el punto de vista político partidario sino de política institucional pensando de qué manera los profesionales universitarios, que hemos sido puestos aquí, para defender la Institución, nos hemos plantado para defender la coyuntura.

¿Vamos a ser sujetos pasivos para ser aquiescentes con lo que determine el Poder Ejecutivo o el Parlamento, o vamos a ser proactivos en función de decisiones profundas y de intereses legítimos que debemos defender?

Así como en su momento planteamos –creo que sigue teniendo vigencia– mantener un discurso y hacerlo público respecto a la reivindicación con relación al IASS, también lo digo ahora con relación al pago de las pasividades, y al que no se ha hecho bajo el “sojuzgamiento” –entre comillas– de los derechos de los profesionales activos y jubilados, incluso el de los funcionarios.

Es claro que, si va a haber afectación, debe ser universal. Está clarísimo. No da ni para discutirlo.

En ese caso tendríamos un socio significativo, de valor, desde el punto de vista sindical.

Con toda modestia y absoluta convicción, planteo que tal vez en una sesión extraordinaria debamos acordar qué vamos a hacer. ¿O vamos a ser simplemente dóciles recibidores de información en que se determine que se va a hacer tal o cual cosa con nuestros derechos?

Reivindico la necesidad de hacer algo para estar preparados y no ser pasivos en todo esto, puede resultar incongruente ya que pasivos somos, pero me refiero a “laissez faire”, a que todo está bien, nos vamos a callar la boca y a cruzar de brazos frente al viento que se nos venga encima. No. Debemos prepararnos.

No quiero distraer la atención, desde una agenda preestablecida, pero el tema no es menor.

Lo planteo con esa convicción y con la inquietud de que dediquemos algunas horas a ver si estamos de acuerdo en esto. Eventualmente no, y sería legítimo. Pero tenemos esta posición absolutamente marcada. Yo, en función de la investidura y representación que tengo como integrante de una terna de pasivos, activa y vital, planteamos la necesidad de estar prevenidos a fin de no ser solamente recibidores de noticias sin actuar de alguna otra manera.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Apoyado.

INVITACIÓN UPM. CONCURRENCIA A EXPOACTIVA EN SORIANO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Ayer jueves el Cr. González, el Dr. López, el Dr. Rodríguez Andrada, el Dr. Alza y quien habla, concurrimos, como productores asociados en representación de la Caja, a la Expoactiva de Soriano, por invitación que nos hiciera UPM.

(La Cra. Romero da detalles de la jornada compartida).

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES

RECURSO. Res. N° 206/2025.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

CONSIDERACIONES SOBRE ASUNTOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, TRATADOS EN COMISIÓN DE PRESTACIONES.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señor Presidente. Acabamos de ver un caso, y en la Comisión hemos intercambiado sobre el asunto en general. Nos explicaban el Cr. Lemus y la Dra. Gomensoro que nos encontraremos con muchos casos en los que debemos “dar vista” a BPS, existiendo aún en este campo varias zonas “grises”, generándose tal vez algún contencioso entre este y la Caja –BPS no quiere ceder sus aportantes-, además de no existir aún la Agencia Reguladora, por lo que corresponde la intervención de los Servicios.

Reitero; se generarán contenciosos.

Además, tal vez ya puede haberse generado alguno en este período “ventana”, en que estamos tomado conocimiento de la nueva ley y en el que tal procedimiento no haya sido hecho.

Según la normativa, de no realizárselo, y ante la eventualidad de un juicio, la parte demandada puede argumentar que queda invalidado justamente por no haberse dado cumplimiento a ese procedimiento.

Estas son cuestiones que se generan tras la puesta en práctica de nuevas normas. Simplemente esa aclaración.

Por último, algo que se nos hiciera notar, es que esta situación extiende aún más el proceso para el profesional, por lo que las multas y recargos generados siguen en vigencia, tal vez se trate de un caso ocurrido un año atrás, pero con estas demoras mencionadas, se extiende por un plazo mucho mayor.

Nada más.

5) GERENCIA GENERAL

DENUNCIA POR CERTIFICADO MÉDICO ADULTERADO.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En primer lugar, les recuerdo la denuncia que hicimos ante la adulteración de un certificado médico por parte de una profesional, médica. La denuncia fue presentada ya en Fiscalía, antes la hicimos en el Colegio Médico.

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE 8° TURNO. SENTENCIA.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En segundo lugar, informo que, ante un juicio laboral entablado xxx contra la Caja de Profesionales, se nos da conocimiento de la sentencia judicial a favor del Instituto, quedando –por tanto- desestimada aquella acción.

JUZGADO LETRADO DE TRABAJO DE 9° TURNO. AUDIENCIA.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 y 10 de la Ley 18381 de 17/10/2008, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En tercer lugar, el 26 de marzo, a las 14 horas, compareceremos los testigos citados para la instancia del juicio entablado por xxx contra el Instituto.

ACLARACIONES ACTA 183.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: En otro orden de cosas, con respecto a expresiones que vertí en el Acta 183 sobre los juicios de adeudos, expresé que los Juzgados no nos admiten más de 150 juicios por mes. La Dra. Gomensoro, al respecto, me aclara que no es así, sino que es la Caja la que no puede tener al mismo tiempo 600 juicios. El hecho de presentarlos de a 150 por vez, hará que nos pongamos al día en breve en ese tema.

VIDEO. ACTOS GRAVADOS EJERCICIO PROFESIONAL.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Por último, con respecto a la aplicación del art. 71, se ha elaborado un video destinado a los arquitectos repasando los actos gravados generados por el ejercicio de esa profesión, tal como hicimos con otras profesiones ya.

Próximamente se hará uno similar destinado a los odontólogos y posteriormente a los médicos.

(Se proyecta en pantalla).

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Me parece brillante. Esto demuestra el concepto de gestión de una empresa en marcha. De todas formas, creo que debería ser más breve para lograr mejor impacto.

Pero, reitero, me parece muy bueno.

Gracias.

6) GERENCIA AFILIADOS

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 06.03.2025 AL 12.03.2025. Rep. N° 90/2025. Res. N° 207/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 06.03.2025 al 12.03.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 06.03.2025 al 12.03.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

ESTADOS FINANCIEROS ENERO 2025. Rep. N° 91/2025. Res. N° 208/2025.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo Contable con los Estados Financieros al 31.01.25.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

EMPLEADA ASESOR ECONÓMICO ACTUARIAL I EC. JIMENA PARDO.
SOLICITUD LICENCIA EXTRAORDINARIA. Rep. N° 92/2025. Res. N° 209/2025.

SR. PRESIDENTE: Como habrán visto los señores Directores, la Ec. Pardo presenta solicitud de licencia extraordinaria en virtud de haber sido designada por el nuevo Gobierno, Presidente de BPS.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: ¿Será posible se lea?

SR. PRESIDENTE: Por supuesto, Director.

Sr. Farcilli: (lee) “*Sr. Presidente Caja Profesional. Dr. Daniel Alza. Montevideo, 14 de marzo de 2025. De mi mayor consideración.*”

Como es de público conocimiento, he sido convocada por el Poder Ejecutivo que asumió el pasado 1° de marzo para ejercer la Presidencia del BPS, responsabilidad que se efectivizará a partir de que se apruebe la venia correspondiente.

En este marco, no me es posible seguir desempeñando mis funciones en la Caja. A diferencia de cuando fui convocada para desempeñarme en la dirección de República AFAP, donde se me redujo el horario con la consiguiente reducción de remuneración, la responsabilidad que actualmente se me ha asignado es de tal magnitud que no es viable la solución instrumentada en el pasado.

Es por esto que solicito se me otorgue una licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 8 de mayo del presente año, y hasta que finalice mi mandato en BPS.

Si bien el Reglamento de Licencias del Instituto, en su Artículo 27, establece que ‘El Directorio podrá acordar licencias extraordinarios a sus funcionarios, previa solicitud que exprese y acredite con la mayor amplitud posible los motivos que la justifican, la cual en ningún caso será superior al año’, existen antecedentes donde en consideración a las características y evaluación del funcionario, las circunstancias que motivan la solicitud, y la antigüedad en la Institución se han aprobado licencias sin goce de sueldo que exceden este plazo, en carácter excepcional (RD 932/2018 del 13/12/2018, Acta 74, págs. 9 y 10).

Asimismo, adjunto la consulta que realicé al Dr. Miguel Pezzutti, Profesor Agregado Grado 4 de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Udelar, en relación a si el otorgamiento de una licencia sin goce de sueldo resulta incompatible con la función que se me ha convocado a desempeñar en BPS.

Según su opinión, si bien la facultad de otorgar la solicitud ‘no es automática ni preceptiva, sino discrecional, la interpretación sistemática de la normativa aplicable determina que la CJPPU debe de principio conferirla salvo que existan fundamentos extremadamente sólidos como para denegarla, identificando la insatisfacción insuperable de un fin público en colisión con el que se satisface con el conferimiento.

Arribo a esta conclusión aplicando sistemáticamente la solución que preconiza la legislación respecto de los cargos estatales.’

En relación a esto el Dr. Pezzutti establece que ‘Las reglas de derecho aplicables a situaciones dotadas de ciertas analogías (las de los funcionarios públicos en sentido estricto) reflejan la trascendencia institucional de las designaciones para los cargos políticos y de particular confianza, entre los que se incluyen los de Director de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados. Esta trascendencia determina automáticamente la reserva de los cargos en administraciones estatales y por ende permite identificar claramente un fin público trascendente asociado a la designación’, a lo que se suma que el sistema de seguridad social ‘reafirma la idea de unidad y coordinación’, por lo que ‘la coordinación de las estructuras resulta especialmente trascendente cuando existe comunidad de fines.’

Finalmente, el Dr. Pezzutti concluye que: ‘No existe una norma que establezca, con carácter genérico, la incompatibilidad entre el cargo de Presidente del Directorio del BPS con la de empleado de la CJPPU, pero además es especialmente claro que no se verifica un conflicto genérico si se suspende la actividad en esta última. Si existieren

conflictos de interés puntuales en los que Ud. entienda que puede verse comprometida la imparcialidad o afectada la situación de alguno de los organismos involucrados, debería Ud. excusarse de participar en las decisiones del BPS, admitiendo que el Vicepresidente ejerza las atribuciones necesarias en tales supuestos’.

Tanto por la situación excepcional que origina la solicitud, como por la consideración a los aspectos que se tuvieron en cuenta en casos similares, donde en atención a las características y evaluación del funcionario, la situación particular y la antigüedad en la Institución se otorgó licencia por plazos mayores a los previstos en el reglamento, es que agradezco que el Directorio considere otorgar lo solicitado.

Sin más, saluda atentamente. Ec. Jimena Pardo. Asesor Económico-Actuarial I.”

SR. PRESIDENTE: A esto se adjunta el informe del mencionado profesional, Dr. Pezzutti, y el de nuestro asesor laboral Alejandro Castello, que llegó luego de armado el Orden del Día de hoy.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: No entiendo cómo tenemos un informe de nuestro asesor laboral sin haber pasado antes el tema por este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: En cuanto llegó el planteo, le pedí su opinión.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Está consumado el hecho, pero creo que el asunto debería haber venido antes a este seno. Tal vez el Cuerpo hubiera opinado que no era necesario solicitarlo; personalmente pienso que no se debería pedir.

Quiero que quede consignado.

Sabe, señor Presidente, que lo respaldo, pero es algo a tomar en cuenta para la vida en general.

Esta es una mesa política, que hace consideraciones y análisis. A veces pedimos informes y a veces no. Pienso que, una vez solicitados, en parte pueden condicionar opinión –aclaro: en parte-.

Entiendo, de todas formas, su explicación.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paso a leer parte del extenso informe del asesor laboral: *“En suma, en nuestro ordenamiento no existe consagrado el derecho de un empleado de una entidad pública no estatal, que es designado para ocupar un cargo público político, de suspender su vínculo político por su sola voluntad. La suspensión del vínculo debe ser fruto de un acuerdo de partes. Requiere el consentimiento del empleador. La doctrina más recibida señala que la suspensión de vínculo laboral debería ser, en tal caso, el arreglo a principio, ya que en Derecho Laboral rige el principio de continuidad, que significa tratar de conferir al contrato de trabajo la mayor duración*

posible para conservar el empleo. Según vimos, prestigiosos autores sostienen que el empleador debería hacer los máximos esfuerzos por conservar el vínculo laboral cuando el empleado es llamado a cumplir con deberes cívicos, como es el caso de la asunción de un cargo público político. En la vida real, la reserva de cargo y la concesión de licencia sin goce de sueldo mientras dure ese mandato es una práctica habitual en las entidades públicas no estatales. Su rechazo debería ser una excepción fundada. Por lo tanto no habría obstáculo constitucional o legal para que la Caja y la economista Jimena Pardo puedan pactar una interrupción del vínculo laboral en los términos solicitados en su nota. Naturalmente, en caso de accederse, la economista Pardo no generará ningún salario ni beneficio durante ese lapso. Por otra parte, corresponde señalar que si bien es cierto que el Reglamento de Licencias de la Caja establece que las licencias extraordinarias sin goce de sueldo tendrán un máximo de un año, tratándose de una norma aprobada por el Directorio no impide que este la modifique o realice una excepción para un caso concreto, siempre que exista un fundamento concreto para ello. En tal sentido corresponde significar que es probable que la hipótesis por la cual se haya previsto este tipo de licencia extraordinaria sea otra –realización de maestrías, doctorados en el extranjero, cuidado prolongado de familiares enfermos, viajes de finalización de estudios universitarios, etcétera. Quedo a las órdenes para cualquier otra ampliación. Dr. Alejandro Castello.”

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: En primer lugar, pienso que no habría que conceder esta licencia. Existe, como expresa la nota de la solicitante, un Reglamento de Licencias, por el que se otorgan licencias extraordinarias por un año como máximo.

¿Qué pasó en otro momento? Si otros infringieron el reglamento y concedieron excepciones...en todo caso habrá que cambiarlo. Es claro y firme. Hay un impedimento reglamentario de parte de este Directorio. Eso ante todo. Reitero; habría que modificar tal normativa ya que de lo contrario se lo estaría violando. Ese tema es reglamentario; no político.

En segundo lugar, la consulta de parte sugiere que en caso de conflicto de intereses intervenga el Vicepresidente del BPS.

Ya está determinando que habrá conflictos de intereses. Está escrito por su propio asesor legal –nunca vi cosa igual-.

En tercer lugar, el Dr. Castello refiere a una práctica habitual; no dice que haya o no que hacerlo.

Por último, habrá conflicto de intereses; uno respecto al tema del IASS, que se está vertiendo a BPS y no a la Caja.

Además, es un cargo jerárquico. Por más que no lo ejerza, es un cargo de jerarquía, de toma de decisiones, que ocupará en un mismo nicho empresarial. Creo que no se podría dejar el cargo durante cinco años.

Esto, independientemente de la distinción que se le ha conferido, que me parece excelente, digna de ser aplaudida.

En principio son estos mis argumentos. Escucharé al resto del Cuerpo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Coincido con lo que acaba de expresar el señor Director. Los argumentos utilizados son los de un funcionario público.

Si un funcionario público es destinado a otra función, el cargo queda en reserva. Puede estar en esa situación durante cinco, diez o 15 años. El nuestro es un régimen de Derecho Laboral Privado. Como consecuencia, nada de lo citado en ese informe vale para nuestro caso.

Conflicto de interés hay; por supuesto. BPS es nuestro competidor. Al anterior Poder Ejecutivo pedimos incorporara nuevas profesiones; el tema pasó a BPS y este dijo que no porque aportan a ese organismo –vemos estos casos en Comisión de Prestaciones todos los jueves-. Por supuesto que habrá conflicto de intereses; con el IASS, con los dependientes, que anhelamos se sumen a la Caja.

De hecho, en diciembre de 2021, cuando planteamos ese tema, la Ec. Pardo me respondió que estaba calculado que eso no servía y que los cálculos no daban. Sin embargo, este Directorio demostró lo contrario.

Por lo tanto, absolutamente conflicto de intereses.

Por lo dicho, no estamos de acuerdo con lo solicitado.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Creo que estamos ante un tema jurídico y político.

Empiezo diciendo que no deja de ser un hecho relevante para la Institución que uno de sus funcionarios –en este caso una dama- haya merecido una distinción de parte del Gobierno recién asumido en funciones al designarla en un cargo de la jerarquía que significa nada más y nada menos que la Presidencia del Banco de Previsión Social.

Institucionalmente corresponde dejar consignado un “pláceme” ya que se trata de una distinción relevante, que deja de manifiesto un reconocimiento de los valores de la funcionaria, que deben ser tenidos en cuenta en la medida en que es opinión de buena parte de la opinión pública del país considerando que el gobierno representa a la mayoría de los ciudadanos.

Dicho esto, quiero hacer algunas otras consideraciones. Podría ahorrarme opinar, pero no quiero hacerlo; no quiero hacerlo nunca.

Adelanto mi imposibilidad de votar hoy en la medida en que no he tenido ocasión de hacer la consulta del caso.

No quiero ahorrarme lo que entiendo responsabilidad personal de expresar mi punto de vista en esta mesa, que haré también en el grupo del que formo parte y donde se generan los mandatos con los que asisto a este Cuerpo.

Señor Presidente: sabe la estima que le tengo, y doy por descontado que la convocatoria al Doctor Castello está hecha con la mejor intención, pero ha supuesto una decisión política ya que, en la medida en que es un hecho político, tal vez este Directorio podría haber decidido tomar una decisión que no requiriera ninguna otra opinión y, de requerirla, podría haber sido la de este asesor laboral o cualquier otra.

En ese sentido dejo asentada, con mucho respeto, mi falta de coincidencia con la decisión tomada. No estoy de acuerdo con que se lo haya convocado en esa oportunidad,

lo que no quiere decir que no pudiera salir de la discusión del Cuerpo la decisión de convocarlo –que podría haber acompañado o no- para emitir su punto de vista.

Dicho esto –y para mantener el orden-, continúo con el extenso informe del Dr. Pezzutti –profesor Grado 4 de la Udelar- que presenta la Ec. Pardo –casi todos los Directores lo hemos leído. No le asigno demasiada importancia ya que se trata de un informe de parte. Esto mismo dijimos cuando, en el Directorio pasado, el ex Gerente General, Cr. Sánchez, presentó un sesudísimo informe de un reconocidísimo profesor, también Grado 4 –creo- de la Udelar, al que no le adjudicamos valor. Desde el punto de vista político, más allá de lo que podíamos conceder desde el punto de vista jurídico, no tenía valor porque era un informe de parte.

Otro igual pero contrario, podría haber sido presentado, perfectamente, por quienes sosteníamos otro punto de vista.

En ese sentido es un dato no menor. En lo personal no le estamos asignando importancia a ese reporte, no como una falta de respeto profesional ni técnico a quien lo emite, ni cuestionando la intención de la Ec. Pardo al presentarlo, pero claramente, para ser coherentes con actitudes del pasado, no podemos sino repetir los mismos conceptos.

No tenemos en cuenta ese informe, más allá de que es una pieza excelente. Da gusto leer las cosas bien hechas y bien escritas; por lo menos a mí.

Algo que me ha llamado poderosísimamente la atención es el informe que produce el Cr. Echevarría. Lo tengo como un hombre de bien e inteligente. La verdad es que me sorprende que, en forma inconsulta, mande a Directorio una pauta de comportamiento frente a una situación de esta naturaleza. No se puede desconocer que el componente político está ínsito, más allá de que esté en un primer o segundo plano. Pero que un jerarca de segundo nivel diga al Directorio lo que debe hacer, en una empresa privada esto es un despido –no tengo dudas-. En una empresa privada esto es despido; definitivamente.

SR. PRESIDENTE: Señor Director; debemos hacer una aclaración...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Señor Director: el Cr. Echevarría no hizo el informe a su iniciativa, sino que el Dr. Alza y quien habla le pedimos que lo hiciera.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me alegro, entonces. De todas formas –y disculpe que la interrumpa-, de sus palabras debo inferir que debí haber preguntado...

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: No, señor Director...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Por eso aclaré sobre mi sorpresa. Me estoy ocupando de los documentos que me fueron puestos sobre la mesa para mi consideración. Si se me advierte que este es elaborado a pedido de Presidente y Vicepresidenta, es otro mi discurso, obviamente.

Como me gusta ser prevenido y muy serio en lo que hago, a pesar de que me puedo equivocar, como cualquiera, no tengo necesidad de excusarme ya que me referí a la excelente opinión que tengo del Cr. Echevarría y a la sorpresa que me causaba que un hombre de ese talante intelectual y dedicación a su responsabilidad y a su tarea, produjera espontáneamente este informe.

Me causaba espanto. Hecha la aclaración, agradezco a la Vicepresidenta. Queda todo en perfectas condiciones, no ha habido la mínima lesión de mi parte ni a los fueros ni a la persona ni a ningún aspecto del Cr. Echevarría. Me alegro muchísimo.

De todas formas, desde el punto de vista argumental, hay otro aspecto que me parece un espanto y es el fundamento de la resolución en función de la que se plantea tomar tal decisión -me costaba entender que este pudiera ser un argumento-.

En el texto referido como “Considerando”, el penúltimo establece que: “Que la Ec. Magdalena Pérez cuenta con probadas aptitudes para asumir las responsabilidades a cargo de la Ec. Pardo de forma de dar continuidad a las tareas sin afectar el normal desarrollo de las actividades.”

La verdad, honradamente... No olvidemos que estamos sentados acá y nos están mirando con lupa todo lo que hacemos decenas de miles de profesionales universitarios. No digo que debamos actuar compelidos o forzados por la opinión, pero “no demos pasto a las fieras”.

¿Cómo puede entenderse que una jerarca de esta dimensión -tal es la dimensión que va a presidir el principal organismo de seguridad social del país- pueda salir sin ningún menoscabo, sin ningún resentimiento, de la producción de esa oficina porque la va a suceder otra funcionaria? ¿Quién de las dos está sobrando? Es lo que debo inferir racionalmente; no somos “niños de pecho”.

Soy un hombre que ha vivido toda la vida de su trabajo, se ha “roto el alma” para tener lo poco que tiene, pero más que lo poquísimo que tengo desde el punto de vista económico, creo que he logrado juntar respeto en muchísimos de los lugares donde me he desempeñado.

La verdad es que no quiero que se me pierda el respeto. Si a partir de esta línea argumental aparezco adoptando esta decisión, para empezar me voy a perder el respeto yo mismo. Ni qué decir que voy a dejar una grieta como para que se “ceben” aquellos que me respetan aunque no gustan de mi persona ni de mi ecuación. Debo preservar eso. No solo por mí sino por mi familia.

Con esta línea argumental –lo digo con el mayor respeto, saben que se los tengo, como corresponde- quedamos en una situación de debilidad fenomenal.

¿Cómo podemos admitir que se releve un cargo de esa jerarquía, que será “la” unidad sin que haya ningún tipo de resentimiento? Supuestamente quien la va a suceder va a dejar un hueco enorme. ¿Qué está haciendo quien la sucederá? ¿No tiene otra función?, ¿quién se va a ocupar de esa tarea?

Estoy diciendo esto para que se vea que desde el punto de vista formal, yo por lo menos veo una incoherencia. Si se me hace ver que estoy equivocado me voy a retractar y no voy a perder, ya que habré aprendido algo.

Para mí no es un tema menor. Es una incoherencia, una inconsistencia que nos deja mal expuestos ante la opinión pública, que está esperando lo mínimo para agregar más diatribas y más juicios negativos respecto de nuestra conducta y de nuestro accionar.

Creo que debemos tenerlo en cuenta. Está en juego el prestigio institucional, el buen nombre de la Caja. No debemos perderlo de vista.

Lamento que esto tenga que ver con una persona de relevancia política y técnica reconocidas, que nadie ha cuestionado. Tan reconocida es que un gobierno que representa a la mitad del país, sin dudas, la ha propuesto para una cargo de esta envergadura.

También a ella no le estamos haciendo demasiado favor. Esto hará que muchos quieran ver con lupa qué está pasando en ese ámbito laboral. ¿No podrá preguntar alguien cuáles son las funciones, cómo se llena el tiempo, cuáles son los niveles técnicos de jerarquía, que puede salir una persona, ser suplida y aquí no ha pasado nada? ¿Es razonable eso? ¿Podemos sostener tranquilos, frente a la opinión pública, a nuestros pares, que esa es una buena decisión? Eso es lo que nos debemos preguntar. ¿Podemos andar por la calle, entre nuestros pares, defendiendo que estamos haciendo las cosas bien si estamos reivindicando este comportamiento?

He pensado. Decir esto no me resulta fácil. No estaba obligado a hacerlo. Podía haber dicho “me eximo de votar porque voy a consultar la opinión de mis mandantes y lo hago la próxima semana”. Podía haberlo hecho, pero me estaría faltando el respeto a mí mismo si no lo dijera. Estos argumentos son los que voy a utilizar. No se crean que voy a ir mudo al grupo de cuyo mandato vengo. Voy a decir mi punto de vista, como de costumbre, que es este.

No me siento muy bien, realmente. Sé que nos estamos ocupando de cuestiones enormemente serias; quiero ser delicado, pero no quiero dejar de ser todo lo serio que corresponde.

En principio dejo el tema por aquí, diciendo que por estas circunstancias y por otras de las que se han mencionado y que pudieran surgir en el ámbito en el que se forma la opinión con la que termino conformando la posición y el voto que vamos a tener, queda en estos términos.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Dos aclaraciones. Una, con respecto a lo que se mencionó sobre el proyecto de resolución. Estos llegan a este seno como lo hacen tantos, sobre otros temas. El Directorio tiene varias alternativas; votarlos afirmativamente, hacerles correcciones y hasta descartarlos por completo y elaborar su resolución propia.

Eso debe quedar claro.

En segundo lugar, el tema de fondo. Los delegados del Poder Ejecutivo hemos trasladado la consulta a nuestro jerarca, el Director Nacional de Seguridad Social, habiendo recibido la instrucción de votarlo afirmativamente, con el argumento de que se trata de la designación del señor Presidente de la República a una ciudadana para hacerse cargo de una Institución estatal. Si esta fuera privada, el Poder Ejecutivo no tendría posibilidad de dar opinión, pero al tratarse –reitero- de un organismo paraestatal, con representantes de ese Poder en su Directorio, considera que dicha solicitud debería votarse afirmativamente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Simplemente quiero agregar que si este hecho hubiera ocurrido antes del 1° de marzo, en ocasión del Poder Ejecutivo anterior, la decisión de sus delegados hubiera sido la misma, ya que hicimos la consulta con la debida antelación, por si tal instancia acontecía en ese período y no en este. Reitero; la instrucción sobre la respuesta a dar fue la misma que la dada en esta oportunidad.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Haciendo más las palabras del Dr. Abisab, quería mencionar algunas cuestiones.

En primer lugar, la resolución del funcionario de la Caja, que Presidente y Vice dicen haberle solicitado redactara, incluye una serie de “considerandos” invotables.

En primera instancia creo que llegamos a un acuerdo en cuanto a que ningún asunto quede pendiente para el próximo Directorio y de no renovar ningún contrato por muchos meses –este cambia a fines de junio-. Se estaría concediendo la licencia por cinco años, dos ejercicios, este y el que viene. Es un compromiso para el próximo Directorio, que no tiene por qué asumir.

Además, se expresa que una funcionaria haría la misma tarea de la Ec. Pardo, por lo que no se necesitan dos.

Aparte de que para el Estado somos una empresa privada y por tal motivo debemos arreglarnos solos, aunque para votar algunas cuestiones somos el Estado y tiene parte el Estado. ¡Qué buena declaración!, y la voy a tomar y la voy a repetir. Los delegados del Poder Ejecutivo dicen que el Estado aquí es fuerte y toma decisiones.

Es una empresa en la que sus funcionarios están sujetos al Derecho Laboral Privado. No se reservan cargos, no hay pases en comisión, ni interés por lo que hagan en su vida pública o política. La Caja no tiene nada que ver con ello.

Hace poco se trató el caso de un funcionario, una situación similar; quería dejar su cargo en reserva, como se hace en los organismos públicos. Este pedido le fue denegado. Este es el mismo caso. El funcionario iba a otra institución a trabajar y, si la experiencia no resultaba exitosa, volvía a la Caja. Esto es lo mismo; insisto. Esta funcionaria es empleada de una empresa privada.

¿Qué proponemos nosotros? O un retiro incentivado, hay una funcionaria que puede cumplir su tarea, la Ec. Pardo tiene más de 30 años aquí, asumo que tiene más edad que yo, es decir, posibilidad de jubilarse de la Caja de Profesionales, o una licencia hasta el final de este período. No hay dos lecturas más que estas.

Gracias.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Quiero dejar constancia que desde que se supo que la Ec. Pardo asumiría la presidencia de BPS, junto con la Asesoría Económico Actuarial planificamos la forma en que se cubrirá esta licencia. Además, aclaro que no sobra ningún funcionario. En ningún momento pensamos que sobraba ella o la Ec. Pérez. Hemos instrumentado la forma en que esta Asesoría trabajará, no solo con esta última sino con todo el apoyo que se requiera en cada situación. Insisto; lo tenemos organizado y definido.

Por otra parte, en la Caja los funcionarios egresan o se jubilan, debiendo los diferentes sectores seguir desarrollando su labor con aquellos que permanecen en el Instituto. Puedo citar infinita cantidad de situaciones que se plantean a diario en las diversas gerencias.

En resumen, les doy la tranquilidad de que el servicio no se verá resentido ya que –repito- estamos previendo y armando todo para que se continúe trabajando con el mismo profesionalismo mantenido hasta ahora.

En otro orden de cosas, en relación a esta solicitud, que votaré afirmativamente, quiero decir que conocía ya a la Ec. Pardo antes de ingresar a esta Institución. Conocía su nombre desde el ámbito de la seguridad social, en el que me he movido, en el ámbito de mi profesión –si bien ella economista y yo contadora-. Sabía de su trayectoria y de su forma de trabajo.

En estos casi cuatro años compartidos en la Caja, he observado su forma profesional y leal de actuar para con esta, en todo lo que le hemos solicitado. De hecho, con el Dr. Alza hemos mantenido un contacto diario, al igual que lo hacemos con todos los demás gerentes.

Me parece que haber sido designada por el Presidente de la República –me consta que es un nombramiento personal- para desempeñarse como Presidente del BPS, es un reconocimiento a su trayectoria profesional.

Aplaudo ese nombramiento. Creo que se hace estricta justicia en cuanto a su trayectoria profesional y a su trayectoria en la Caja.

No dudo, además, de la integridad de todas las decisiones que tomará. En este tiempo –repito- he aprendido a conocerla y a valorar su trabajo.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Señor Presidente. Tomando en consideración lo dicho por el Arq. Rodríguez Sanguinetti, tal vez sería apropiado tomar dos resoluciones aisladas.

Una, aceptando la solicitud hecha por la Ec. Pardo. Y otra, independiente, nombrando a quien se hará cargo de esa gerencia.

¿Por qué lo planteo? Porque si el próximo Directorio quiere desandar alguna resolución puede hacerlo más fácilmente si lo planteamos separadamente. No tenemos por qué votar ambos puntos en una misma resolución.

Aclaro que votaré afirmativamente los dos, aunque los propusiéramos juntos, pero tal vez sea mejor –insisto- formularlos por separado.

Dejo mi sugerencia a criterio del Directorio.

SR. PRESIDENTE: Es posible, Director.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Lo aclaro nuevamente. Ya lo he dicho, pero esto no es con las personas sino con los cargos. Esto aplica para cualquiera de nosotros, incluso para los delegados del Poder Ejecutivo. Dicho

sea de paso, si estuviera ocupando un cargo de Director delegado del Poder Ejecutivo votaría como hacen ellos hoy, ya que esa sería mi función.

Aclarado este ítem, quiero reafirmar, como dijo el Arq. Rodríguez Sanguinetti recién, que esta no es una empresa del Estado. Si así fuera, no se debería pedir una licencia sin goce de sueldo sino un pase en comisión; el cargo queda en reserva, como ocurre con cualquier funcionario público.

La Caja es una empresa pública no estatal que se rige por el Derecho Privado, que cuenta, por ley -como todos sabemos-, entre su Directorio, con dos representantes del Poder Ejecutivo.

Si esto se aplicara y saliera votado afirmativamente demostraría una vez más que muchas resoluciones de esta Institución se han tomado haciendo mayoría la minoría electa junto al voto de esos dos delegados.

¿Hacia dónde voy con esto? ¡Vaya si el Poder Ejecutivo, y por ende el Estado, es responsable de la situación de la Caja! Esto lo demuestra.

Y un tema núcleo de esta situación –es muy importante- es que nada tiene que ver con un aspecto personal. Todos hemos destacado el profesionalismo de la Ec. Pardo. Yo voto negativamente en la misma situación, independientemente de la persona de que se trate. Estamos votando por la Institución y no por el particular.

Termino diciendo que quien habla, si integrara el Directorio de Coca Cola y un gerente de esta empresa me pidiera cambiar a Pepsi, como Director no mantengo el cargo. Esto es lo mismo. Es el mismo nicho de unidad de negocio; BPS y Caja de Profesionales Universitarios.

Nada más.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Ya se lo ha dicho, pero lo ratifico de mi parte y lo vengo de escuchar de quienes me han precedido.

No estuvo en nuestra intervención, ni por aproximación, un cuestionamiento a la persona sino todo lo contrario. Dijimos que para la Institución debe ser objetivamente una satisfacción que uno de sus funcionarios –en este caso una funcionaria- haya recibido el reconocimiento del Presidente de la República, nada menos.

Eso queda claro.

Lo que no compartimos es el procedimiento. Creemos que este adolece de defectos formales no menores, en un momento tremendamente difícil de la Institución en cuanto a imagen pública y esto, obviamente, será usado en forma inclemente, por decirlo de alguna forma, para sumar diatribas y juicios negativos respecto al accionar del Directorio.

Sobre todo cuando la propuesta es la que es. Eventualmente el matiz que introduce el Arq. Rodríguez puede facilitar –en nuestro caso me llevo esa información, además de lo que decida este Cuerpo- la adopción de una posición favorable, a pesar de que creo que tiene un valor muy relativo ya que, en rigor, una decisión de este Directorio, según escuché decir a algunos abogados, no podría alcanzar al siguiente. Por ello no habría razón para adoptar una medida que luego los hechos, amparados en razones jurídicas, pueden modificar.

Tal vez convenga ser más cuidadosos en cuanto a cómo adoptar la resolución.
Gracias.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Antes de votar haría una pequeña modificación al proyecto de resolución que se nos eleva. En el párrafo que menciona “...*de forma de dar continuidad a las tareas...*”, agregaría “con los apoyos funcionales que disponga la Gerencia General”... Se trataría de agregar que se contará con el necesario apoyo, tal como expresó la Vicepresidenta hace un instante. Esto contempla lo que planteaba el Dr. Abisab en cuanto a lo que puede opinar la opinión pública sobre este hecho puntual.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Quiero dejar constancia en acta, para quien no lo sabe, que la Ec. Magdalena Pérez trabaja en la misma oficina que la Ec. Pardo desde hace muchos años ya.

Quien desconoce al respecto puede pensar que la Ec. Pérez se desempeña en otro sector. No es así.

Dejo consignado –y repito- que ambas trabajan juntas en el mismo sector desde hace mucho tiempo.

Es un aspecto importante a destacar, nada menor.

SR. PRESIDENTE: Adelanto que mi voto será afirmativo, a favor de conceder esta licencia.

Conozco a la Ec. Pardo desde el año 2009, momento en que empecé a desempeñarme en la Comisión Asesora y de Contralor y luego como suplente de algún Director en este Cuerpo en los períodos siguientes.

Conozco su lealtad, el profesionalismo y el compromiso que ha tenido con la Caja –lo destaco-. He aprendido mucho de seguridad social a través de sus “clases”, enseñanzas y debates, que hemos compartido en diversos lugares.

Este es un reconocimiento que le hace el señor Presidente de la República y que ratifica el Parlamento al momento de darle la venia correspondiente para asumir su tarea en el BPS; es un alto honor para cualquier ciudadano, que destaco realmente.

Repito; mi voto será afirmativo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Señor Presidente: antes de pasar a votar pido se ponga a consideración cambiar el Reglamento de Licencias del Instituto. Si no se procede así, este Directorio está votando en contra de una reglamentación. Y eso va, más allá de las diferencias políticas que podamos tener, contra el correcto funcionamiento institucional, siendo pasible de hacerlo notar en todos los ámbitos correspondientes.

Si el Cuerpo pasa a votar, voy a pedir que se cambie dicho reglamento. De lo contrario, que se ampare en él y se vote esa licencia solo por un año.

Cualquiera de las dos opciones.

La excepción a un reglamento es una falta.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me gustaría confirmar qué establece en concreto ese reglamento. Si establece alguna excepción...

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: De acuerdo, Director. Confirmémoslo.

SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO: Paso a leer parte del informe del Dr. Castello, que refiere a este reglamento: *“Por otra parte, corresponde señalar que si bien es cierto que el Reglamento de Licencias de la Caja establece que las licencias extraordinarias sin goce de sueldo tendrán un plazo máximo de un año, tratándose de una norma aprobada por el Directorio nada impide que este la modifique o realice una excepción para un caso concreto siempre que exista fundamento...”*

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Ese es un informe del Dr. Castello; no es vinculante. Está sugiriendo violar un reglamento.

En mi opinión la excepción a un reglamento indica una violación. Salvo que, como dijo el Director López, el mismo reglamento dé esa posibilidad.

De lo contrario –repito- hay que modificarlo.

SR. PRESIDENTE: Agradezco se lea el artículo correspondiente.

Sr. Farcilli: (lee) *“Artículo 27. El Directorio podrá acordar licencias extraordinarios a sus funcionarios, previa solicitud que exprese y acredite con la mayor amplitud posible los motivos que la justifican, la cual en ningún caso será superior al año. En la resolución se determinará si la misma es sin o con goce de sueldo y en este último caso se requerirán 6 votos conformes.”*

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Es muy claro.

Por otra parte, en la propia solicitud de licencia se invoca un caso en que se otorgó un tipo de licencia similar a la pedida, por lo que quienes la otorgaron violaron el reglamento, si es que este es el que estaba vigente en ese momento.

No sé en qué momento se lo hizo...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Leímos la normativa. Es muy clara...

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: El señor Secretario ha pedido que se cambie el reglamento. Creo que lo podemos modificar agregando lo que expresa en su informe el asesor laboral.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Convengamos que de esa forma se cumple con la formalidad, pero legislar con nombre y apellido...

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: De todas formas, de quererse cambiar dicho reglamento, es necesario plantear el tema, incluirlo en el Orden del Día y dar todos los pasos que corresponden, como procedemos con cualquier otro asunto.

SR. PRESIDENTE: Propongo al Cuerpo postergar este tema para la próxima sesión y hacer la consulta correspondiente a nuestro asesor laboral y a Asesoría Jurídica.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Con el mayor respeto, ¿cómo vamos a consultar al Dr. Castello si en su informe nos dice que se podría hacer una excepción y el mismo reglamento establece lo contrario? No me estoy refiriendo al aspecto personal; el Dr. Castello es un gran jurista y siempre se lo consulta, pero en este caso tal vez no leyó esa normativa.

¿Van a votar una excepción?

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Modificar un reglamento para un caso particular me parece espantoso. En segundo lugar, los informes de Asesoría Jurídica y del Dr. Castello no son vinculantes. La opinión es la del Directorio, que es política. Es una decisión política.

Además, el Reglamento de Licencias es muy claro en lo que establece, aunque ustedes les hagan decir a algunos funcionarios que digan lo que ustedes quieren. Eso no es nuevo.

La Gerente General dice a sus subordinados que el informe debe expresar tal cosa, y el informe lo dice.

Veo este reporte; es un mamarracho lo que quieren hacer. No lo voy a votar porque estoy convencido de que está mal. Quieren dar una licencia sin goce de sueldo a una funcionaria de la Caja, que asumirá la presidencia del organismo que nos tranca todos los asuntos –no tiene nada que ver ella-; no la estoy acusando de nada. Lo vemos en Comisión de Prestaciones y en esta mesa. El organismo que compite con nosotros por los aportantes –los 110.000 que no aportan a la Caja lo hacen a BPS-. Algo similar al ejemplo que citó el Dr. Rodríguez Andrada –Coca Cola versus Pepsi-.

Tomen la decisión que quieran tomar; muchos abogados dijeron que se puede proceder así... A lo mejor los delegados del Poder Ejecutivo tienen otra opinión, aunque no creo...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Disculpe. Una interrupción. Usted, Director, nos está aludiendo.

Los delegados del Poder Ejecutivo trasladaron la opinión del Poder Ejecutivo actual. No es lo mismo.

Quiero que conste en actas para que quede bien claro.

Por otra parte, voy a hacer una propuesta. Los delegados del Poder Ejecutivo vamos a votar afirmativamente conceder la licencia solicitada por la Ec. Pardo, tal como se nos instruyó. Pero si existe un reglamento que estable que en ningún caso se podrá conceder licencia de este tipo por más de un año, votémosla por ese lapso. Luego se irá viendo cómo se lo gestiona y si se la renueva.

No me parece bien eludirlo. Si así lo establece hay que respetarlo.

No es necesario votar mi propuesta ahora; lo aclaro.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Solicito se nos haga llegar a todos los señores Directores el informe de nuestro asesor laboral.

SR. PRESIDENTE: Luego de los intercambios realizados, se pone a consideración conceder a la Ec. Pardo licencia extraordinaria sin goce de sueldo por un año, según lo establece el Reglamento de Licencias del Instituto actualmente vigente, con los dos agregados realizados, una por el Cr. González y otra por el Dr. López.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Una apreciación. No es menor que una gerenta, de la magnitud del cargo que ocupa esta funcionaria, haya pedido licencia por cinco años existiendo este reglamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Se va a votar.

Visto: La nota de fecha 14.03.25 presentada por la empleada Asesor Económico Actuarial I Ec. Jimena Pardo solicitando se le otorgue una licencia sin goce de sueldo a partir del 08.05.25 y hasta que finalice su mandato como Presidenta del Banco de Previsión Social, cargo al que fue recientemente designada por el Poder Ejecutivo.

Considerando: 1. Que el Reglamento de Licencias establece la posibilidad del Directorio de acordar licencias extraordinarias a sus funcionarios cuando los motivos se consideren justificados, por un máximo de un año.

2. Que la Ec. Pardo adjunta un informe realizado por el Dr. Pezzutti donde se manifiesta que en su opinión no existe incompatibilidad entre el cargo de Presidenta en BPS y la condición de empleada de la CJPPU de la economista, así como entiende que el Directorio debiera conferir la licencia extraordinaria salvo que existieran a su juicio fundamentos extremadamente sólidos para denegarla.

3. Que la Técnico I Actuarial Ec. Magdalena Pérez, quien se desempeña también en la Asesoría Económico Actuarial desde el año 2015, cuenta con probadas aptitudes para asumir las responsabilidades al cargo de la Ec. Pardo, de forma de dar continuidad a las tareas con los apoyos funcionales que disponga la Gerencia General, sin afectar el normal desarrollo de las actividades.

4. Que la Ec. Pardo es funcionaria de la Institución desde el año 1991 y ha desempeñado durante toda su trayectoria sus funciones con un alto nivel de profesionalismo, compromiso y eficiencia que la han destacado.

Atento: A lo establecido en el Reglamento de Licencias.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos, 1 abstención): 1. Otorgar una licencia sin goce de sueldo a la Ec. Jimena Pardo desde el 08.05.25 y por el término de un año, de acuerdo a lo previsto en el art. 27 del Reglamento de Licencias.

2. Disponer que la Técnico I Actuarial Ec. Magdalena Pérez desempeñe las tareas inherentes al cargo Asesor Económico Actuarial I, percibiendo como compensación la diferencia de sueldo correspondiente desde que inicia funciones en ausencia de la Ec. Jimena Pardo.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana, a sus efectos.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Dr. López y Cr. González. Los Sres. Directores Dr. Rodríguez Andrada y Arq. Rodríguez Sanguinetti votaron negativamente. El Sr. Director Dr. Abisab se abstuvo de votar la presente resolución.

El Sr. Presidente se excusa, pero le surgió un imprevisto por una emergencia y debe retirarse de la sesión. Solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

Siendo las dieciséis y cuarenta y tres minutos, se retira de Sala el Sr. Presidente, pasando a ejercer la Presidencia la Sra. Vicepresidenta Cra. Romero.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Me abstuve de votar por las razones expresadas. Mi opinión personal ha quedado consignada; la posibilidad de votar no la tengo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Quiero fundamentar mi voto negativo. A lo mejor no se entendió. No tengo ningún problema personal con la Ec. Pardo. Creo que el cargo que va a ocupar es absolutamente incompatible con su calidad de funcionaria de la Caja de Profesionales.

El Presidente de la República le acaba de conferir nada más y nada menos que el honor de ser la Presidenta de BPS.

¿Ustedes creen que de ser necesario va a dejar en su lugar al Vicepresidente?, ¿que va a dejar en su lugar a su suplente para que vote lo que no le corresponde porque se presentan conflictos de intereses? Así lo establece expresamente el informe que la economista adjunta, hecho por sus propios asesores.

No es serio; realmente.

Mi principal argumento para votar como lo hice es que hay un conflicto de intereses entre ser funcionario de la Caja de Profesionales y ser funcionario del Banco de Previsión Social. No tengo dudas.

Ese es el motivo principal para votar en contra de conceder esta solicitud.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Mi voto queda argumentado por todo lo dicho recientemente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: voy a pedir se aplique el Artículo 8. Que el asunto pase al Poder Ejecutivo y que sea este el que autorice esta u otra licencia o la que corresponda.

En definitiva, la licencia resulta aprobada por el Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA: Acompaño la solicitud del Arq. Rodríguez, por el mismo motivo. La votación resultó afirmativa por mayoría con el voto de los delegados del Poder Ejecutivo. Por lo tanto, que se hagan cargo ellos, sin comprometer al resto de los Directores, electos por los afiliados de esta Caja.

Nada más.

SRA. VICEPRESIDENTE: Se procederá tal como se solicita.

Así se dispone.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

SEGUIMIENTO DE FLUIR DE CAJA AL 31.12.2024. Rep. N° 93/2025. Res. N° 210/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema y votar su remisión a OPP y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Visto: El informe de seguimiento de flujo de caja al 31.12.2024.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

COMPARATIVO ARTÍCULO 71. Rep. N° 94/2025. Res. N° 211/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y votar su remisión a OPP y Ministerio de Economía y Finanzas.

Visto: El informe comparativo del art. 71 de la ley 17.738, elevado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

AUTORIZACIÓN PARA VENDER FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES A TRAVÉS DE UNA SOCIEDAD DE BOLSA. Rep. N° 95/2025. Res. N° 212/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Explico el tema. Como sabrán ustedes, la Caja tiene varios fideicomisos, que nos ha resultado difícil vender por la ausencia de demanda.

Recientemente recibimos una oferta para comprar uno de ellos pero, al no estar cotizado en la Bolsa de Valores, no tenemos autorización para negociar directamente, por lo que debemos recurrir a un corredor, con un costo mínimo por la comisión que cobra.

En otro orden de cosas, este hecho nos hizo reflexionar sobre el tema y la necesidad de hacer un cambio en la política establecida en la Caja a este respecto. Somos operadores de Bevsa y accionamos directamente, sin necesidad de tener que pagar por ninguna de las operaciones que realizamos.

La idea es que nuestra Asesoría Técnica pueda contratar el servicio de un corredor de Bolsa para así actuar en consecuencia y concretar la operación –por lo previsto dos fideicomisos más podrían ser vendidos en el correr de la próxima semana-.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Para que quede claro. El oferente quiere comprar el fideicomiso ahora, sin mayor dilación, por lo que no es posible esperar a cumplir con todo el procedimiento establecido si se quiere concretar la venta.

(Los señores Directores intercambian opinión).

SRA. VICEPRESIDENTE: Se nos eleva proyecto de resolución en el sentido de autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a gestionar la venta de los fideicomisos financieros en cartera y las obligaciones negociables emitidas por UTE, a través de una sociedad de Bolsa.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de vender los instrumentos financieros de la Institución que cuentan con menor liquidez y cuya fecha de vencimiento excede el año 2025.

Considerando: 1. Las recomendaciones realizadas en las reuniones de asesoramiento en materia de inversiones.

2. Que es necesario cubrir los déficits operativos proyectados mediante la venta de todos los instrumentos financieros en cartera.

3. Que el Fideicomiso Financiero Obras Río Negro I sólo cotiza en la Bolsa de Valores de Montevideo.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Autorizar a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a gestionar la venta de los Fideicomisos Financieros en cartera y las obligaciones negociables emitidas por UTE, a través de una sociedad de bolsa.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Cra. Romero, Dr. López, Cr. González y Arq. Rodríguez Sanguinetti. El Dr. Abisab y el Dr. Rodríguez Andrada se abstienen de votar la presente resolución.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS. Rep. N° 96/2025. Res. N° 213/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Recordarán los señores Directores que existen ciertos indicadores, elaborados por la propia asesoría, entre ellos lo que se denomina técnicamente “duration”.

Se hizo una revisión de las pautas para la gestión de las inversiones financieras y se observó que no estamos cumpliendo con ellas, por las razones que en el informe elevado se nos detallan.

La intención es modificar dicho parámetro, permaneciendo el resto de las pautas incambiado. De esta forma se evita que la Asesoría termine incumpliendo con lo establecido.

Según se nos explica, *“En el proceso actual de aumentar la liquidez y la venta del portafolio financiero, el objetivo de “duración” debe mantenerse flexible sino hay cambios significativos. En este contexto, se propone que la “duración” del portafolio financiero no exceda la diferencia en años entre diciembre de 2025 y el mes de referencia. Esta fecha contempla el mes de extinción de las reservas financieras, así como también la existencia de instrumentos de baja liquidez cuyos vencimientos se extienden hasta 2032. Según las pautas de inversión aprobadas en diciembre de 2023, la “duración” del portafolio, excluyendo los créditos por préstamos, no debe exceder la diferencia entre mayo de 2025 y el mes de referencia.”*

Esa sería la modificación a introducir. Sustituir “la diferencia entre mayo de 2025 y el mes de referencia” por “la diferencia en años entre diciembre de 2025 y el mes de referencia.”

Se pone a consideración.

Visto: La necesidad de adecuar las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras aprobadas por el Directorio en sesión de fecha 21.12.2023.

Considerando: 1. Las recomendaciones realizadas en las reuniones de asesoramiento en materia de inversiones.

2. Que para cubrir los déficits operativos mensuales que se vienen registrando es necesario consumir las inversiones financieras de la Institución.

3. Que las últimas proyecciones indican la extinción del portafolio financiero en julio de 2025.

4. Que existen instrumentos de baja liquidez, que representan menos del 5% del portafolio financiero, cuyos vencimientos se extienden hasta 2032.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Aprobar las pautas para orientar la gestión de las inversiones financieras que se detallan a continuación y dejar sin efecto las pautas aprobadas por R/D de fecha 21.12.2023.

2. Autorizar a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a tomar decisiones de inversiones que estén contempladas dentro de las pautas definidas.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente. Sería importante comentar que en la reunión de la Comisión de Inversiones se dio a conocer la resolución adoptada por Directorio en cuanto a no renovar el contrato con la empresa asesora en materia de inversiones.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me parece muy acertado. Es lo que corresponde, además, ya que no es posible hoy en día contratar un servicio de esos, por los motivos expresados en la sesión pasada.

SRA. VICEPRESIDENTE: Así fue. Lo transmitimos personalmente y, a su vez, tal como lo expresamos en reunión de Directorio última, muy posiblemente pediremos a dicha empresa cotización por la entrega de un boletín de indicadores, que seguramente tendrá otro costo.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Vicepresidente. Aprovecho esta oportunidad para pedir que, como en este proyecto que se nos envía desde los Servicios, cuando se cita una resolución se nos la adjunte. Así sabremos de qué se trata. De lo contrario, se nos hace más difícil entender lo que se referencia.

SRA. VICEPRESIDENTE: Así se hará.

9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

BOLETÍN DE INDICADORES FEBRERO 2025. Rep. N° 97/2025. Res. N° 214/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento del tema y votar su remisión a OPP.

Visto: El Boletín de Indicadores al 28/02/2025 elevado por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase a la Comisión Asesora y de Contralor.
3. Remitir la información a la Dirección Nacional de Seguridad Social y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS DJNE - DATOS COMPLEMENTARIOS PARA OPP. Rep. N° 98/2025. Res. N° 215/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento y votar su remisión a OPP.

Visto: El informe remitido por la Asesoría Económico Actuarial.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.

2. Remitir informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Dirección Nacional de Seguridad Social.

10) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No se presentan asuntos.

REDACCIÓN DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN. Res. N° 216/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: Con relación a este tema buscamos, con el Dr. Alza, algunos antecedentes, pero no pudimos terminar nuestro informe. Por lo tanto, sugiero incluirlo en el orden del día de la próxima sesión.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente. Quien estaba muy preocupado por este tema es el Dr. Abisab. Sería bueno que nos enviara lo que tiene redactado para así analizarlo.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: Es simplemente una oración. La consideramos la próxima semana, si están de acuerdo.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Nos la hace llegar por mail, si es posible, así la estudiamos y tratamos en la próxima sesión.

SR. DIRECTOR DR. ABISAB: De acuerdo, señor Director.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 217/2025.

SRA. VICEPRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos, finaliza la sesión.

DR. BLAURO RODRÍGUEZ ANDRADA
DIRECTOR SECRETARIO

DR. DANIEL ALZA
PRESIDENTE